



"2020-Año del General Manuel Belgrano"

SALTA, 06 de noviembre de 2.020

RES. CD-ECO- Nº 206/20

Expte. Nº 6.236/20

## VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la docente, Liliana Patricia Galdeano solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos de inscripción por la materia "Derecho de Matriculación" de la carrera de posgrado Doctorado de Ciencias Empresariales dictada Universidad Nacional de Córdoba, y;

## CONSIDERANDO:

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS Nº 554/11 se modifica el Art. 3º de la Res. CS Nº 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 6.000,00 (Pesos seis mil).

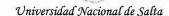
Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 07/20 de fecha 03.11.20 aprueba el despacho Nº 54/20 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES RESUELVE

Art. 31- Asignar a la Cra. Liliana Patricia Galdeano la suma total de \$ 6.000,00 (Pesos: seis mil), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos de inscripción por la materia "Derecho de Matriculación" de la carrera de posgrado del Doctorado de Ciencias Empresariales dictada Universidad Nacional de Córdoba.





"2020-Año del General Manuel Belgrano"

- Art. 2º.- El monto de la ayuda económica autorizado previamente, podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.
- Art. 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.
- Art. 4°- Invitar a la Cra. Liliana Patricia Galdeano a proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.
- Art. 5°- Hágase saber a la Cra. Liliana Patricia Galdeano y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Secretario As. Institucionales y Administrativos

Fac. Cs. Económic Jul. y Soc. - UNSa.

Mg. MIGUEL MARTIN NINA DECANO Fac. de Cs Econ, Jur. y Soc. UNS